



INORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Decreto 984 de 2012 (que modifica el Art 22 del
Decreto 1737 de 1998)

Periodo de enero a marzo de 2020

Presentado a: Leyda A. Ortega Almario – Alcaldesa Municipal

Elaboró: KARINA SUAREZ PATERINA
Directora de Control Interno

1. MARCO NORMATIVO

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones y servicios administrativos.

Dando cumplimiento al artículo mencionado anteriormente, la oficina de Control Interno, presenta el informe realizado al seguimiento de los gastos generales comprometidos por la Administración Municipal tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados en el periodo de enero a marzo de 2019.

2. OBJETIVO

- Efectuar el informe trimestral de austeridad en el gasto público, tomando como insumo la ejecución del gasto en la Alcaldía de San Pedro de Urabá durante el primer trimestre de 2020 comparado con el último periodo de la vigencia anterior, respecto al componente de funcionamiento.

3. PRINCIPIOS

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Destacando para el presente informe los principios de:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: orienta a la entidad hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y

conformidad de resultados en términos de costo - beneficio.

4. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento al objetivo del presente informe, la oficina de Control Interno recibió por medio de correo electrónico con fecha del 13/04/2020 las ejecuciones presupuestales de gastos del primer trimestre de la vigencia 2020 por parte de la Secretaría de Hacienda, el informe de pagos a terceros y el informe de compromisos efectuados en el mismo periodo.

Con base en dicha información, la revisión de registros o documentos institucionales, entrevistas y/o normativa vigente –según marco normativo y/o criterios de auditoría, se realizó el análisis y se registraron los resultados, conclusiones y recomendaciones en los ítems 5, 6 y 7 del presente informe.

5. RESULTADOS

Se revisó la información arrojando los siguientes resultados:

Se extrae y se compara de las ejecuciones presupuestales recibidas de la secretaría de hacienda vía correo electrónico del 13/04/2019, los datos comparativos del valor comprometido en los conceptos de funcionamiento así:

Administración de personal, contratación de servicios personales como apoyo a la gestión administrativa: de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto 2209 de 1998 el cual establece que: “Los contratos de prestación de servicios como apoyo a la gestión administrativa, que se celebren con personas naturales o jurídicas, solo podrán celebrarse cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades requeridas”

En lo sucesivo se hace una relación del gasto por concepto de servicios personales asociados a la nómina, honorarios y servicios técnicos a nivel de egresos en los meses de enero, febrero y marzo de 2020 respecto al valor comprometido por los mismos conceptos el trimestre anterior.

Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



RUBRO	CONCEPTO	ene-mar 2019	ene-mar 2020	Disminucion	Incremento
211311101	Sueldos de personal de la administracion central	181,274,715.00	181,274,715.00	-	-
21131121	Honorarios	157,200,000.00	71,000,000.00	86,200,000.00	-
21131122	servicios tecnicos	116,522,367.00	68,750,021.00	47,772,346.00	-

Elaboración propia. Fuente: ejecución de egresos suministrado por la secretaria de hacienda. Periodo ene-mar 2020 y ene-mar 2019.

Impresos y publicaciones: En cumplimiento del artículo 7º del Decreto 1737 de 1998 el cual establece que solamente se publicaran los avisos institucionales que sean requeridos por la ley, para estas publicaciones se debe procurar la mayor limitación en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados directamente con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar ediciones de lujo o policromías.

RUBRO	CONCEPTO	ene-mar 2019	ene-mar 2020	Disminucion	Incremento
211312211	Impresos y publicaciones	-	-	-	-

Elaboración propia. Fuente: ejecución de egresos suministrado por la secretaria de hacienda. Periodo ene-mar 2020 y ene-mar 2019.

Servicios Administrativos: dentro de este grupo se encuentran los gastos por concepto de compra de equipos, materiales y suministro, seguros, energía, telecomunicaciones, entre otros.

RUBRO	CONCEPTO	ene-mar 2019	ene-mar 2020	Disminucion	Incremento
21131211	Compra de Equipos	-	-	-	-
21131212	materiales y suministro	33,187,248.00	8,158,923.00	25,028,325.00	-
21131222	Seguros	13,600,000.00	9,500,000.00	4,100,000.00	-
211312231	Energia	33,596,041.00	26,945,373.00	6,650,668.00	-
211312232	Telecomunicaciones	7,009,429.33	9,126,718.44	-	2,117,289.11
211312233	Acueducto, alcantarillado y aseo	4,253,000.00	3,824,300.00	428,700.00	-
211312241-					
211312242	Viaticos	11,259,704.00	14,965,526.00	-	3,705,822.00
211312243	Gastos de viaje	5,677,677.00	7,258,390.00	-	1,580,713.00
21131225	Gastos electorales-apoyo a la registraduria	-	29,000,000.00	-	29,000,000.00
211312261	Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	-
211312271	Gastos Financieros	6,410,098.59	2,783,999.22	3,626,099.37	-
	TOTALES	114,993,197.92	111,563,229.66	39,833,792.37	36,403,824.11

Elaboración propia. Fuente: ejecución de egresos suministrado por la secretaria de hacienda. Periodo ene-mar 2020 y ene-mar 2019.

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 – Barrio El Centro – Tel. 820 5033 – 820 5503 - Código Postal 057830
E-mail: alcaldía@sanpedrodeurabá-antioquia.gov.co

6. CONCLUSIONES

Luego de recolectar toda la información según datos de ejecución presupuestal suministradas por la Secretaria de Hacienda sobre los compromisos en el gasto realizados durante el primer trimestre del año 2020, esta información fue analizada y por lo cual esta dependencia se permite en cumplimiento de sus funciones efectuar las recomendaciones del caso a la alta dirección de la administración municipal de San Pedro de Urabá.

- **Administración de personal, contratación de servicios personales:**

El gasto de nómina en el primer trimestre de 2020 presenta un comportamiento igual respecto a los compromisos por el mismo concepto durante el primer periodo de 2019. En ambos los compromisos fueron por valor de: \$ 181,274,715. Nota: se recuerda la observación manifestada por la técnica administrativa encargada de liquidar la nómina la señora Neyla Reyes: “Esto se debe a que desde el mes de enero de la vigencia anterior se aplicó el incremento para ese año y con corte al mes de marzo de 2020 aún no se ha incrementado el porcentaje para la presente vigencia.

- **Honorarios:** Teniendo en cuenta la información suministrada, se tiene que los compromisos con cargo al rubro de honorarios presentaron una considerable disminución en el periodo objeto de este informe en \$ 86.200.000 respecto al primer trimestre 2019 lo cual es muy positivo.

Al revisar el movimiento de compromisos por tercero suministrado por la secretaria de hacienda; se tiene que en el periodo objeto del presente informe se han comprometido recursos mediante los siguientes Registros Presupuestales o RP: RP # 20 a nombre de LUZ YANED MACIAS VALENCIA para el contrato 012, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales en asesoría jurídica en el área del derecho administrativo y que apoye las actividades de defensa judicial y contractuales del municipio de san pedro de Urabá.

RP #60 a nombre de ANGELA MARIA HERRERA TOVAR para el contrato 026 de 2019 cuyo objeto es; servicio profesional como contador público, incluidos el acompañamiento en todos los procesos y entregas de informes contables y presupuestales a los diferentes órganos de control en todos aquellos asuntos que ameriten acompañamiento contable.

PALACIO MUNICIPAL

TERCERO 43545160 - LUZ YANED MACIAS VALENCIA

Documento: 0000000020 Fecha: 21/01/2020

Descripción del Documento: CONTRATO NRO 012, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS

Rubro	Nombre Rubro	Valor inicial	Valor retenciones	Total
21131121	Honorarios	36,000,000.00	0.00	36,000,000.00
TOTALES		36,000,000.00	0.00	36,000,000.00

>> TOTAL POR TERCERO 36000000 0 36000000

TERCERO 43591645 - ANGELA MARIA HERRERA TOVAR

Documento: 0000000050 Fecha: 07/02/2020

Descripción del Documento: CONTRATO 026 DE 2019 CUYO OBJETO ES, SERVICIO PROFESIONAL

Rubro	Nombre Rubro	Valor inicial	Valor retenciones	Total
21131121	Honorarios	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
TOTALES		35,000,000.00	0.00	35,000,000.00

Fuente: movimiento por terceros suministrado por la secretaria de hacienda. Periodo ene-mar 2020.

- **Servicios técnicos:** De acuerdo a la información suministrada por la secretaria de hacienda, durante el primer trimestre de 2020 se comprometieron recursos por valor de \$ 68.750.021 y durante el mismo periodo de la vigencia anterior fueron por valor de \$ 116,522,367 presentándose una disminución en \$ 47,772,346, lo cual también es muy positivo.

Los contratos con cargo al rubro de “servicios técnicos” son necesarios para el funcionamiento y fortalecimiento institucional.

Se realizó la consulta en la página web: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> con el concepto de servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos para el municipio de San Pedro de Urabá, en el primer trimestre, nos arroja un total de 48 procesos contractuales entre apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales y para el mismo periodo de 2019 un total de 87 procesos contractuales entre prestación de servicios y mínima cuantía; pero no es posible identificar claramente cuáles son con cargo al rubro de servicios técnicos.

Para el próximo informe se solicitará a la secretaria de Gobierno un listado comparativo entre el primer y segundo trimestre con el número de contratos con cargo al rubro de servicios técnicos Detallando nombre del contratista, objeto, valor del contrato y si compromete o no recursos de funcionamiento.

PALACIO MUNICIPAL

Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



Compra de equipos: Según las ejecuciones presupuestales; durante el primer trimestre de 2020 aún no se realizaron compromisos por este concepto.

Materiales y suministros: Según las ejecuciones presupuestales; durante el periodo objeto de este informe se comprometieron recursos por valor de \$ 8,158,923. \$ 25,028,325 menos comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior.

Es importante aclarar que este rubro se utiliza para cancelar también los gastos por concepto de combustible.

Combustible: Los gastos por concepto de combustible se encuentran dentro del rubro de “materiales y suministros”.

Se realizó la consulta en la página web: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> con el criterio de búsqueda de materiales combustibles y no se evidencian procesos de contratación durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo, sin embargo al generar la búsqueda por procesos de mínima cuantía se evidencia la publicación del proceso contractual como se evidencia:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1 SMC-001-SG-2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS OFICIALES DE LA FUERZA PUBLICA, QUIENES PRESTAN SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ADEMAS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL QUE SON UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSION	Antioquia : San Pedro de Uraba	\$18.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-02-2020

Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#> fecha consulta: 14/04/2020

De Igual manera se evidencia que mediante el comprobante de egreso N° 224 con

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 – Barrio El Centro – Tel. 820 5033 – 820 5503 - Código Postal 057830
E-mail: alcaldia@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

fecha del 26/04/2020 se realizó un pago por valor de \$ 1,435,832 al mencionado contratista.

- **Impresos y publicaciones:** según la información corroborada en las ejecuciones presupuestales, en el periodo objeto de este informe; no hubo gasto por este concepto.
- **Energía:** Persisten las deficiencias en el control que permita comparar los consumos mensuales en kilovatios.

Respecto a los gastos por concepto de energía de las dependencias de la alcaldía, se evidencia una disminución en lo comprometido, en comparación al primer trimestre de la vigencia anterior.

Esta variación positiva es debido a que desde la secretaría de hacienda municipal se vienen adelantando gestiones ante las empresas prestadoras de servicios públicos para depurar la cantidad de facturas que llegan a nombre del municipio, ubicando los contadores y de esta manera disminuir el gasto por este concepto, lo cual se ve reflejado positivamente en el presente periodo.

Se continuará realizando seguimiento a las facturas y al consumo.

Se destaca la observación realizada por la secretaria de Hacienda Diana Gómez Neira: “Desde la secretaria de hacienda se vienen adelantando acciones para la austeridad en el concepto de servicios públicos. Se está elaborando una resolución de austeridad para de esta manera controlar los pagos que se realizan por servicios públicos. Se está haciendo seguimiento a las facturas y en caso de presentarse un incremento se oficia a la empresa prestadora del servicio, y ésta inmediatamente revisa las instalaciones o redes identificando fugas o conexiones fraudulentas”

Telecomunicaciones: Persisten las deficiencias en el control con el cual se permita comparar los consumos mensuales.

Según datos extraídos de las ejecuciones presupuestales, los gastos en que incurrió la alcaldía municipal por concepto de telecomunicaciones durante el primer trimestre fueron por valor de \$ 9,126,718.44; \$ 2,117,289.11 más que el mismo periodo de la vigencia anterior.

- **Acueducto alcantarillado y aseo:** Hay deficiencias en el control que permita comparar los consumos mensuales en metros cúbicos.

Según datos extraídos de las ejecuciones presupuestales, los gastos generados por

este concepto, entre enero y marzo fueron de \$3.824.300. \$ 428.700 menos que el mismo periodo de la vigencia anterior.

Viáticos y gastos de viaje: De acuerdo a las ejecuciones presupuestales el gasto por concepto de viáticos es mayor al generado durante el mismo periodo de la vigencia anterior. representa un incremento del 32.91% en viáticos y del 27.84% en gastos de viaje, donde se pasó de \$ 16.937.381 en el primer trimestre 2019 a \$ 22.223. 916 durante el mismo periodo de 2020.

- **Gastos electorales de apoyo a la Registraduría:** En el periodo objeto del presente informe no se realizaron pagos con cargo a este rubro.
- **Mantenimiento y reparaciones:** Según datos extraídos de las ejecuciones presupuestales, En el periodo objeto del presente informe no se realizaron pagos con cargo a este rubro.
- **Gastos financieros:** Luego de realizar la comparación del gasto por este concepto entre el primer trimestre de 2019 y el mismo periodo 2020; se puede decir que hubo una disminución significativa en gastos por concepto de gastos financieros al pasar de \$ 6.410.098.59 a \$ 2.783.999.22

Es importante aclarar que, aunque el valor del gasto por este concepto ha disminuido es necesario seguir tomando medidas para evitar gastos de este tipo debido a que según lo que establece el numeral 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas del pago de este gravamen: “El manejo de recursos públicos que hagan las tesorerías de las entidades territoriales”

En conversación con la secretaria de hacienda Diana Gómez Neira manifiesta: “Se envió un correo a Bancolombia solicitando la devolución de los recursos que ya han sido descontados de las cuentas que maneja el municipio con la entidad bancaria y que la respuesta por parte del banco es que el caso se encuentra aún en estudio”

Para la Oficina de Control Interno; en el primer trimestre de 2020 la administración Municipal cumple con los principios de Economía y Eficiencia; establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

7. RECOMENDACIONES.

- ✓ De acuerdo a este resultado de gastos comparados entre el 1º trimestre 2020 y el mismo periodo de 2019, se logra evidenciar una disminución en los gastos

durante el primer periodo 2020, lo cual es verdaderamente bueno.

Por lo que se recomienda seguir llevando a cabo acciones de mejora en control del gasto e intensificar medidas de autocontrol en procura de reducir el adelanto de gastos innecesarios que puedan afectar el cumplimiento de la norma en cuanto a austeridad en el gasto público, ya que según la certificación para 2018 de la Contraloría General de la Nación los Gastos de Funcionamiento del municipio representaron el 71,46% de los ICLD. Aun no se genera la certificación para 2019.

- ✓ Desde la oficina de Control Interno se Expidió la Circular 001 por medio de la cual se insta a implementar medidas de austeridad en el gasto en la administración municipal.
- ✓ Se destaca que se están implementando medidas para acatar las recomendaciones realizadas por Control Interno con respecto al control a los gastos por concepto de combustibles; se indagó en la secretaría de Gobierno y logró evidenciarse que se están implementando planillas con el fin de ejercer el control al suministro donde quien autoriza la entrega es el secretario de combustible, dichas planillas son anexadas a la cuenta de cobro del contratista tal y como se recomendó previamente.

Se reiteran las recomendaciones brindadas en los informes correspondientes a los trimestres anteriores de 2019, debido a que aún no se han implementado acciones de mejora en esos aspectos:

- ✓ En lo que concierne a los Servicios Técnicos, que actualmente se ejecutan mediante contratos de prestación de servicios, se recomienda estudiar la posibilidad que se pueda obtener un estudio técnico a la luz de las previsiones de la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1227 de 2005 y el decreto 1083 de 2015, que permitan identificar cuáles de esas actividades deben ser objeto de una normalización a través de la planta de cargos (permanente o temporal) o cuales podrán seguir siendo contratadas con personas naturales o jurídicas.
- ✓ Se recomienda implementar la herramienta de la INTRANET, para publicar todo tipo de información interna, y de esta manera se evita la impresión de documentos, en aras de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 la cual fija los lineamientos de la política CERO PAPEL.
- ✓ Para los gastos de telecomunicaciones (telefonía) se recomienda el uso de planillas de registro de llamadas a celular y larga distancia y solicitar a la empresa

PALACIO MUNICIPAL

bloquear las salidas de llamadas de los teléfonos fijos que se encuentran habilitados para tal y establecer de ser posible el temporizador de llamadas.

- ✓ Llevar una planilla tipo registro para el consumo de combustible por cada uno de los vehículos que hacen parte de la Administración municipal, donde se identifique placa, tipo de vehículo, total consumo por cada vehículo, precios por galón, lo cual facilita el proceso de seguimiento y control.
- ✓ Para disminuir el gasto en elementos plásticos de un solo uso en cafetería, se recomienda implementar el uso de recipientes bio-degradables o recipientes de loza, lo que además de ayudar a disminuir el volumen de desechos en la alcaldía, se disminuye el impacto negativo de estos productos al medio ambiente.

A la fecha de elaboración de este informe, la oficina de control interno tuvo conocimiento, mediante entrevista con la secretaria de hacienda Diana Gómez, que el decreto por medio del cual se constituye el déficit fiscal que afecta recursos de funcionamiento de la presente vigencia, está en proceso de elaboración.

como conclusión general se sugiere a la alta dirección intensificar las medidas necesarias a fin de no ver afectado al finalizar la presente vigencia el cumplimiento de la ley 617 de 2000, teniendo en cuenta que desafortunadamente se debe asumir los gastos generados por el déficit fiscal que se generó con corte a 31 de diciembre de 2019 con recursos de funcionamiento.

-original firmado-

Karina M^a Suarez Paternina
Directora de Control Interno

Un San Pedro

mejor para todos

Fuentes: ejecuciones presupuestales suministradas por la secretaria de hacienda periodo enero a marzo 2019, y enero a marzo 2020, movimiento de egresos y compromisos enero a marzo 2020, página web: www.contratos.gov.co, certificación ley 617 expedida por la CGN.

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 – Barrio El Centro – Tel. 820 5033 – 820 5503 - Código Postal 057830
E-mail: alcaldia@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co